

ACTA N° 004-2025-CSST

Siendo las 10:18 horas del día miércoles 21 de mayo del 2025, se reunieron en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Luis en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 50° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, los siguientes servidores con la finalidad de instalar el **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo 2025-2027**:

REPRESENTACIÓN EMPLEADORA

Subgerente de Gestión Ambiental
Subgerente de Seguridad Ciudadana
Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastre
Subgerente de Recursos Humanos

ASISTENCIA

Presente
Presente
-
Presente

REPRESENTACIÓN SINDICAL

JACQUELINE GAMARRA ESPINOZA
MÁXIMO RUBIO MELÉNDEZ
VÍCTOR ESPINOZA YSHPAS
ANDRÉS CAMPUZANO GUTIÉRREZ

ASISTENCIA

Asistió
Asistió
-
Asistió



Habiéndose verificado el quórum de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 69 del Reglamento de la Ley N° 29783 el que indica: *"El quórum mínimo para sesionar del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es la mitad más uno de sus integrantes. Caso contrario, dentro de los ocho (8) días subsiguientes, el presidente cita a nueva reunión, la cual se lleva a cabo con el número de asistentes que hubiere, levantándose en cada caso el acta respectiva"*, se procede como corresponde:



I. AGENDA

- Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo 2025-2027.
- Exposición y aprobación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aprobación de la actualización del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de San Luis.
- Exposición del Plan de Salud Ocupacional 2025.
- Exposición del Plan Seguridad y Salud en el Trabajo 2025.



II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- **Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo 2025-2027.**

Las partes, en ese instante manifiestan que existe voluntad y predisposición para la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST.

Acto seguido se deja en actas que se da por instalada la COMISION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – CSST periodo 2025-2027.

Los representantes titulares coincidieron en la necesidad de elegir al Presidente y Secretario de SST, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 56° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

- Se procedió a la deliberación y se arribó a la siguiente decisión por consenso:
- Presidente: Sr. JOSE ANTONIO ROCA SILVA (Subgerente de Seguridad Ciudadana)
 - Secretario: Sr. MÁXIMO RUBIO MELÉNDEZ (Miembro activo del SUTRAMUN)

- **Exposición y aprobación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Al finalizar la presentación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la MDSL, **se aprobó por unanimidad** por parte de los presentes la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la MDSL.

Se procederá a remitir a la Alcaldía de la entidad la herramienta de gestión en mención a fin que sea consignada por el Alcalde de la MDSL Sr. Ricardo Robert Pérez Castro, y posteriormente se publique en la página web institucional.

- **Aprobación de la actualización del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de San Luis.**

Tomando en consideración lo indicado en el Acta N° 003-2025-CSST, de fecha 14 de marzo del 2025, se acordó lo siguiente:



"... se revisará el Punto VIII: PROHIBICIONES, FALTAS DISCIPLINARIAS Y SANCIONES, para ser añadido al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente de la MDSL, el cual está pendiente de aprobación por el presente Comité."

En ese sentido, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo 2025-2027 aprobó la actualización del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para la MDSL



- **Exposición del Plan de Salud Ocupacional 2025**

La Médico Ocupacional de la Subgerencia de Recursos Humanos Dra. Deysi Malquichagua Navarro detalló y aclaró las dudas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en temas referente al Plan de Salud Ocupacional para el presente año, donde indica las actividades programadas dirigido a los servidores de la Municipalidad Distrital de San Luis.

Asimismo, indicó que remitirá el Plan a los miembros que conforman el CSST para opinión y posterior aprobación.



- **Exposición del Plan Seguridad y Salud en el Trabajo 2025**

Se dio a conocer el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para este año al CSST, a fin de que tomen conocimiento de las actividades a desarrollarse en conjunto y aquellas que van dirigidas a los servidores de la entidad en cuestiones de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que se remitirá de manera digital a los miembros del comité, a fin de que lo evalúen y comenten sus opiniones.

III. ACUERDOS

- Se instaló el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2025-2027; asimismo, se procedió a la deliberación y se arribó a la siguiente decisión por consenso:

- Presidente: Sr. JOSE ANTONIO ROCA SILVA (Subgerente de Seguridad Ciudadana)
- Secretario: Sr. MÁXIMO RUBIO MELÉNDEZ (Miembro activo del SUTRAMUN)
- Se aprobó por unanimidad por parte de los presentes la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la MDSL.
- Se aprobó la actualización del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para la MDSL
- Se remitirá el Plan de Salud Ocupacional 2025 a los miembros que conforman el CSST para opinión y posterior aprobación.
- Se remitirá de manera digital a los miembros del comité el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo para el presente año, a fin de que lo evalúen, comenten sus opiniones y se apruebe en la siguiente reunión.
- Se programará la siguiente reunión para el día jueves 05 de junio del presente, hora y lugar por confirmar.

IV. COMUNICACIÓN A LA AUTORIDAD COMPETENTE

- En aplicación del Artículo N° 71 del reglamento de la Ley 29783, se formaliza por escrito en un (02) ejemplares, uno para el libro de actas y otra para su presentación a la autoridad competente con el objeto de su registro y archivo.



V. OBSERVACIONES

- Durante la reunión estuvo presente, a fin de apoyar administrativamente, los siguientes colaboradores:

Dra. Deysi Malquichagua Navarro (Subgerencia de Recursos Humanos)
Sr. Paulo César Gómez Apumayta (Subgerencia de Recursos Humanos)

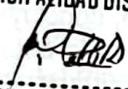
Terminando las 11:10 horas del miércoles 21 de mayo del 2025, concluye la reunión, previa redacción, lectura, aprobación y suscripción por las partes de esta acta en señal de conformidad para lo cual las partes intervinientes firman la presente acta, comprometiéndose la Municipalidad Distrital de San Luis dar a conocer a la Autoridad Competente una copia para los fines correspondientes.



Handwritten signatures in blue ink.

POR LA MDSL

POR EL SITRAMUN

 <p>José Antonio Roca Silva Subgerente de Seguridad Ciudadana (e) Presidente del CSST</p>	 <p>Máximo Rubio Meléndez Secretario del CSST</p>
 <p>Raúl Jara Caycho Subgerente de Gestión Ambiental (e) Miembro del CSST</p>	 <p>Jacqueline Gamarra Espinoza Miembro del CSST</p>
<p>Tirsa Miluska Cortez Lora Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastre (e) Miembro del CSST</p>	<p>Víctor Espinoza Ychpas Miembro del CSST</p>
 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS</p>  <p>REALDO NICOLAS MARTINEZ PURILLA SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS</p> <p>Realdo Nicolás Martínez Purilla Subgerente de Recursos Humanos (e) Miembro del CSST</p>	 <p>Andrés Campuzano Gutiérrez Miembro del CSST</p> 